



DECRETO ALCALDICIO N° 606 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

14 FEB 2020

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 09.01.2020 que autoriza inicio proceso Licitación a través del Portal Mercado Publico, Contratación de Profesionales Apoyos Familiares Integrales, Recursos FOSIS, Programa Familias ". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 378 de fecha 28.01.2020, que adjudica Licitación Publica 3656-12-LE20, realizada a través del Portal Mercado público, para la Contratación de Profesionales Apoyos Familiares Integrales, Recursos FOSIS, Programa Familias", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Adjudica la Contratación al Srta. Maria Teresa Silva Herrera, Rut 7.306.350-7.

El Memo N° 285 de fecha 11.02.2020 de la Dirección de desarrollo comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 01.02.2020, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la Srta. Maria Teresa Silva Herrera, Cédula de Identidad [REDACTED] para cumplir funciones de Apoyos Familiares Integrales, Programa Familias por un monto de \$546.250.- impuesto incluido y costos previsionales correspondientes incluidos, haciendo un total de contrato de \$6.008.750.- Impuesto incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

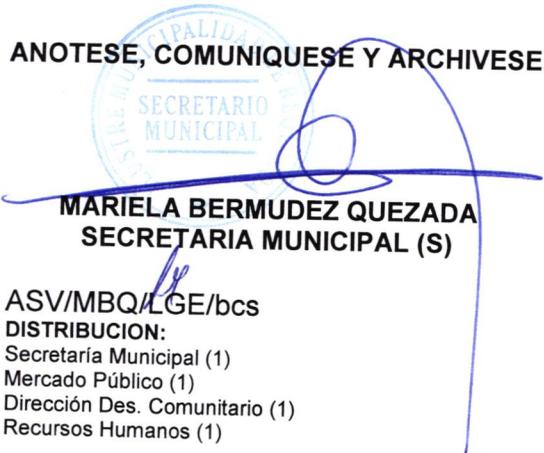
DECRETO :

APRUEBASE contrato de prestación de fecha 01.02.2020 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Maria Teresa Silva Herrera, Cédula de Identidad [REDACTED] en los términos que se indican, por un monto de \$ 546.250.- impuesto incluido y costos previsionales correspondientes incluidos, haciendo un total de contrato de \$6.008.750.- Impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la siguiente cuenta N° 114.05.15.133, Programa Psicosocial, Fondo Externo FOSIS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/LGE/bcs

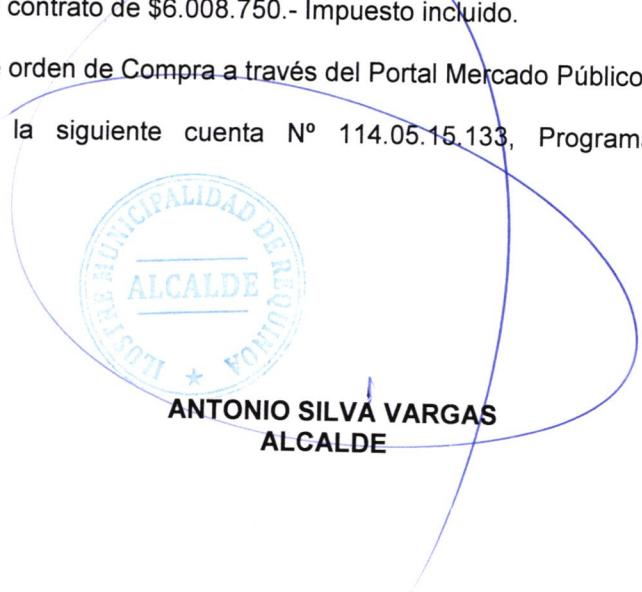
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Recursos Humanos (1)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE